

AVISO DE REMATE



AL PÚBLICO EN GENERAL: Pongo en conocimiento que en providencia dictada el 26 de abril del 2013, a las 11h22, el Juez de Coactiva de la Superintendencia de Bancos y Seguros, dentro del Procedimiento Coactivo SBS-JC-LDG-001-2012, señaló el día JUEVES, 05 DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, DE TRECE A DIECISIETE HORAS, para que se practique el remate del bien embargado y avaluado, cuya descripción consta a continuación, en las oficinas del Juzgado de Coactiva de la Superintendencia de Bancos y Seguros, ubicadas en la Avenida 12 de Octubre N 24-185 y Madrid, Piso 10, del Distrito Metropolitano de Quito.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Derechos y acciones de la décima parte de un inmueble compuesto de terreno y edificaciones, situado en la calle Reina Victoria No. 808 y Carrón, Panoqueja Santa Prisca del Cantón Quito.

VALOR DEL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE: USD 28.248,50 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Por tratarse del primer señalamiento de remate las ofertas podrán realizarse sobre la base de las dos terceras partes del valor del avalúo. El remate se realizará de conformidad con las normas establecidas en el Código de Procedimiento Civil, Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado y en la Disposición Transitoria Décima de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera, y de lo previsto en el Capítulo XV, Título XVIII, Libro I de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

No se admitirán posturas que no cubran por lo menos el 10% del valor total de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Los interesados en participar en calidad de postores en el remate dentro del proceso coactivo de la referencia, se calificarán presentando la documentación que requiera la Superintendencia de Bancos y Seguros para el efecto, hasta el día 14 de junio del 2013, en las oficinas del Juzgado de Coactiva, antes indicadas.

Las características y demás especificaciones del bien inmueble podrán ser apreciadas en los informes de avalúo que constan en el proceso, el mismo que deberá ser conocido obligatoriamente por el postor, a fin de evitar cualquier reclamo posterior.

Lo que comunico al público para los fines de Ley.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de abril del 2013

Dra. Lorena Durán Gallardo
SECRETARIA DE COACTIVA



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ENERGYPETROL S.A.

Se comunica al público que ENERGYPETROL S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social, aumento su capital en US \$1'000.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U. DJC.PTE.Q.13.002338 de 9 de mayo de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social y al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO- El objeto de la sociedad es la siguiente...g) Mantenimiento de campamentos e instalaciones del sector energético, abastecimiento de materiales y combustibles así como apoyo logístico."

"ARTÍCULO CUARTO- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: La compañía tendrá un capital suscrito de un millón ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1'000.800,00), mismo que se encuentra pagado en su totalidad y dividido en dos millones quinientas dos mil acciones ordinarias y nominativas del valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Distrito Metropolitano Quito, 9 de mayo de 2013

Dr. Camilo Valdiviaño Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA WE BUY GOLD S.A.

La compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA WE BUY GOLD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/02/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.DJC.Q.13.002430 de 14/mayo/2013, con la siguiente modificación: En el numeral 6 del objeto social se aclara que la compañía no realizará tercerización de personal prohibida por el Mandato Constituyente Ocho. En el art. 4, en el cuadro de integración de capital, en el número de acciones donde dice: 264, dirá 180. En el art. 15 donde dice: "capital pagado" se leerá: "capital social".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES DE LÍCITO COMERCIO, SEAN MATERIAS PRIMAS O BIENES TERMINADOS PARA EL ÁREA INDUSTRIAL Y METÁLICA."

Quito, 14 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO